



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”


EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la doctora **MARCELA EMBUS MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.441.441, Directora de Desarrollo e Innovación para la Productividad de la Gobernación de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento en el **“COMITÉ DE COORDINACIÓN ACUERDO COOPERACIÓN SENA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia



PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria General (E)

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico

